

GUÍA DOCENTE

SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA I

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|------------------------------------|----------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de impartición | 3 curso, 1Q semestre |
| Nº de créditos | 6 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

II.-Presentación

Presentación

La asignatura de "Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa I" tiene por objeto facilitar al alumno el conocimiento de las principales fuentes normativas de Seguridad y Salud Laboral, y las obligaciones del empresario reguladas en la normativa preventiva para garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas en materia de Seguridad y Salud laboral. En coherencia con ello, al finalizar la asignatura, los alumnos deben manejar por sí solos las instituciones jurídicas básicas del Derecho a la Prevención de Riesgos Laborales, las obligaciones del empresario en la materia, y los correlativos derechos de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud Laboral.

El conocimiento de estos contenidos es básico para poder analizar y comprender correctamente la parte II de la asignatura.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE35. Que los estudiantes sean capaces de comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE29. Que los estudiantes sepan planificar y diseñar, asesorar y gestionar de los sistemas de prevención de riesgos laborales
- CE33. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

PARTE PRIMERA: CONFIGURACIÓN Y SISTEMA NORMATIVO

Tema 1. La disciplina de la Seguridad y Salud en el Trabajo: precisiones terminológicas

Tema 2. Marco normativo de la seguridad y salud en el trabajo

1. Normativa internacional

1.1. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)

1.2. Normativa comunitaria

2. Bloque de la normativa estatal

2.1. Constitución

2.2. Ley de Prevención de Riesgos Laborales

2.3. Reglamentos de desarrollo

3. Normas convencionales sobre seguridad y salud en el trabajo

4. Normas o especificaciones técnicas y la incidencia de normas no laborales

PARTE SEGUNDA: LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tema 3. Los poderes públicos y la política de seguridad y salud en el trabajo

1. Organismos comunitarios

1.1. Unidad de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Comisión Europea

1.2. Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo

1.3. Fundación Europea para la Mejora de las condiciones de vida y trabajo

2. Competencias de la Administración Laboral nacional en materia de prevención de riesgos

2.1. Coordinación interadministrativa

2.2. Actividad administrativa en materia de prevención de riesgos

2.3. Organismos competentes en el ámbito nacional

2.3.1. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P.

2.3.2. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.3.3. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

3. Actuaciones sanitarias en el ámbito de la salud laboral

4. Órganos técnicos de las administraciones autonómicas

PARTE TERCERA. DEBERES DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Tema 4. El empresario y sus deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo (I)

1. Deber general de prevención y protección

1.1. Caracteres del deber general de prevención

1.2. Principios inspiradores del deber general de prevención

1.3. Contenido y alcance del deber de seguridad

1.4. El deber general de prevención y protección durante la crisis sanitaria del COVID-19

Tema 5. El empresario y sus deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo (II)

1. Deber de integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva

1.1. Integración de la prevención: el plan de prevención de riesgos laborales

1.2. Evaluación inicial de los riesgos

1.3. Actualización y revisión de la evaluación inicial

1.4. Criterios de evaluación de los riesgos laborales

1.5. Obligaciones documentales

1.6. Elaboración de la evaluación de riesgos

1.7. Planificación de la actividad preventiva

Tema 6. El empresario y sus deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo (III)

1. Deber de vigilancia de la salud de los trabajadores

2. Deberes de información y formación de los trabajadores.

3. Deber de protección especial de ciertos grupos de trabajadores

4. Situaciones de emergencia y de riesgo grave e inminente

Tema 7. Organización de la actividad preventiva

- 1.Modalidades de la organización preventiva
- 2.Asunción personal por el empresario
- 3.Designación empresarial de los trabajadores encargados de la actividad de prevención
- 4.Servicios de prevención propios
- 5.Servicios de prevención mancomunados
- 6.Servicios de prevención ajenos
- 7.La actuación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social como servicios de prevención
- 8.Presencia de los recursos preventivos
- 9.Formación necesaria para el desarrollo de la labor preventiva
- 10.Auditorías de los sistemas de prevención
- 11.Organización de la prevención en las Administraciones Públicas

PARTE CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES

Tema 8. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales

- 1.El derecho de información
 - 1.1.Ejercicio del derecho de información
 - 1.2.Materias objeto de información
- 2.El derecho de consulta
 - 2.1.Ejercicio del derecho de consulta
 - 2.2.Decisiones empresariales sometidas a consulta
 - 2.3.Procedimiento del derecho de consulta
- 3.Derechos de participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos
- 4.Obligaciones y responsabilidades de los trabajadores
 - 4.1.El deber genérico de seguridad del trabajador
 - 4.2.Las obligaciones específicas del trabajador en materia de seguridad y salud
 - 4.3.La responsabilidad del trabajador por incumplimiento de sus obligaciones

IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lecturas | Las que el profesor considere necesarias de los temas 1 a 8 |
| Asistencia a clases teóricas | A lo largo del temario |
| Prácticas | Resolución de problemas y/o ejercicios prácticos que permitan la aplicación de la normativa estudiada en la parte teorica |
| Realización de Pruebas | En las fechas fijadas por la Universidad |

| V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster) | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Clases teóricas | 35 |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc. | 20 |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 0 |
| Realización de pruebas | 5 |
| Tutorías académicas | 10 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 8 |
| Preparación de clases teóricas | 40 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos | 30 |
| Preparación de pruebas | 32 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 180 |

| VI.-Metodología y plan de trabajo | | |
|------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo | Periodo | Contenido |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 15 | Relacionadas con la materia de estudio. Las prácticas se desarrollarán de forma presencial o a través de foros en el aula virtual dependiendo de los requerimientos y situación socio sanitaria. |
| Tutorías académicas | Semana 1 a Semana 15 | Siempre que sea necesario para el progreso del aprendizaje. Se llevarán a cabo de forma presencial o a través del aula virtual y programas proporcionados por la Universidad dependiendo de los requerimientos y situación socio sanitaria. |
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 15 | Las que el profesor estime necesarias |
| Pruebas | Semana 8 a Semana 15 | Pruebas de examen en las fechas oficiales, que se realizarán de forma presencial o en remoto dependiendo de los requerimientos y situación socio sanitaria. |

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

| Sistema de Evaluación | Revaluable en Extraordinaria | Actividad de evaluación | Ponderación | Nota mínima | Contenidos | Fecha |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| SE01 | Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en la convocatoria ordinaria. | Prueba escrita teórica y/o practica presencial | 40% | 5 | Prueba escrita relacionada con los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura | Semana 8 Presencial |
| SE01 | Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que la ordinaria. | Prueba escrita teórica y/o práctica presencial | 40% | 5 | Prueba escrita relacionada con los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura | Convocatoria oficial ordinaria Presencial |
| SE02 | No reevaluable Acumulativa | Resolución de Problemas propuestos por el profesor | 10% | NO (Acumulativa) | Ejercicio individual relacionado con los contenidos de la asignatura | A lo largo del curso (entrega mediante Aula Virtual) |
| SE04 | No reevaluable Acumulativa | Resolución de prácticas propuestas por el profesor | 10% | NO Acumulativa | Trabajo relacionado con la parte práctica de la asignatura | A lo largo del curso (entrega mediante Aula Virtual y en papel) |
| <p>Cálculo de la nota global</p> <ul style="list-style-type: none"> • La nota final o calificación global se calcula como la media ponderada de las notas de las actividades de evaluación, una vez se haya superado la nota mínima de las dos actividades revaluables con nota mínima. • Para superar la asignatura, la calificación global debe ser un 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de las dos pruebas revaluables con nota mínima). | | | | | | |
| <p>VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase</p> | | | | | | |

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

| VIII.-Recursos y materiales didácticos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bibliografía básica |
| - Artículos doctrinales que el profesor vaya indicando a lo largo del curso, que estén relacionados con la materia objeto de estudio. |
| Bibliografía complementaria |
| <ul style="list-style-type: none"> - Legislación básica sobre Seguridad y Salud en el trabajo, actualizada. - Monereo Pérez, J. L. y Molina Navarrete, C. (dir): Tratado de Prevención de Riesgos Laborales. Teoría y Practica. Editorial Tecnos. Actualizado - Igartúa Miró, M^{AT}.: <i>Sistema de prevención de riesgos laborales</i>, 2ª edición, editorial Tecnos, Madrid, versión actualizada. - Montoya Melgar, A., Pizá Granados, J. y Alzaga Ruiz, I.: <i>Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>, Editorial Ramón Areces, 2ª edición, Madrid, 2013. - Ramírez Barbosa, P.A.: <i>El delito contra la seguridad y la salud en el trabajo: análisis dogmático de los artículos 316 y 317 del Código Penal</i>, editorial lustel, Madrid, 2007. - Bases de datos jurídicas Universidad Rey Juan Carlos - Bases de datos organismos Públicos en materia preventiva |

| IX.-Profesorado | |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y apellidos | JOSEFA ROMERAL HERNANDEZ |
| Correo electrónico | josefa.romeral@urjc.es |
| Departamento | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| Categoría | Titular de Universidad |
| Titulación académica | Doctor |
| Responsable de asignatura | Si |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 4 |
| Nº de Sexenios | 2 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 4 |
| Nombre y apellidos | LUCIA LOPEZ JALON |
| Correo electrónico | lucia.lopez.jalon@urjc.es |
| Departamento | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| Categoría | Profesor/a Asociado/a |
| Responsable de asignatura | No |

| | |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 0 |
| Nº de Sexenios | 0 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 0 |
| Nombre y apellidos | |
| | MARIA MAR ALARCON CASTELLANOS |
| Correo electrónico | |
| | mariammar.alarcon@urjc.es |
| Departamento | |
| | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| Categoría | |
| | Titular de Universidad interino |
| Titulación académica | |
| | Doctor |
| Responsable de asignatura | |
| | No |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 5 |
| Nº de Sexenios | 1 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 1 |